



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Decreto

Número:

Referencia: Sandra Inés MARTÍNEZ - Designación con carácter interino

VISTO el expediente N° 2145-8743/16 del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, por el cual se gestiona la designación de Sandra Inés MARTÍNEZ con carácter interino, en un cargo del agrupamiento personal jerárquico, categoría 21, oficial principal 4°, con funciones de Jefa del Departamento Evaluación Ambiental, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 363/96, se aprobó la estructura orgánico funcional de la entonces Secretaría de Política Ambiental, y se contempló el cargo de Jefe del Departamento Evaluación Ambiental;

Que por Decreto N° 242/18 se aprobó la nueva estructura orgánico funcional del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, hasta el nivel de dirección, quedando vigente para los niveles inferiores, lo dispuesto en el Decreto N° 363/96;

Que la vacante surge del cese de Juan Ángel GARCIA, a partir del 1° de enero de 2016, dispuesto mediante Decreto N° 294/16;

Que resulta inmediato e impostergable cubrirlo en forma interina, a fin de lograr un eficiente funcionamiento de la jurisdicción;

Que el Director de Evaluación de Impacto Ambiental y el Director Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental, solicitan la designación con carácter interino de Sandra Inés MARTÍNEZ en el cargo referido en el exordio, a partir del 1° de enero de 2019, y la postulante cumple con las condiciones de idoneidad necesarias;

Que la interesada revista en un cargo del agrupamiento personal profesional, categoría 16, código 5-0094-VI-1, geólogo "B", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible;

Que el Director Ejecutivo del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible presta conformidad a la gestión (fojas 77);

Que por consecuencia corresponde asignar a Sandra Inés MARTÍNEZ, a partir del 1° de enero de 2019, las bonificaciones por función y disposición permanente, contempladas en el artículo 25 incisos g) y h) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación;

Que la Dirección de Contabilidad del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible efectuó la correspondiente imputación presupuestaria;

Que la gestión encuadra en los artículos 10, 25 incisos g) y h) y 161, de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar con carácter interino en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental, Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, a partir del 1° de enero de 2019, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en un cargo del agrupamiento personal jerárquico, categoría 21, oficial principal 4°, con funciones de Jefa del Departamento Evaluación Ambiental, a la agente Sandra Inés MARTÍNEZ (DNI N° 16.286.858 - Clase 1963), quien revista en un cargo del agrupamiento personal profesional, categoría 16, código 5-0094-VI-1, geólogo “B”, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental.

ARTÍCULO 2°. Asignar a Sandra Inés MARTÍNEZ (DNI N° 16.286.858 - Clase 1963), a partir del 1° de enero de 2019, las bonificaciones por función y disposición permanente, contempladas en el artículo 25 incisos g) y h) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación.

ARTÍCULO 3°. Determinar que el gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.2.07.00, Entidad 012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, UE 310, UG 999, PRG001 ACT001, Finalidad 3, Función 8, Subfunción 1, Fuente de financiamiento 1.1, Inciso 1, Partida Principal 1, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 06, del Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.